



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor del señor Alberto Julio VILLA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario jefe, para desempeñarse en la Dirección General de Administración Financiera.

2°) Que los cargos efectivos de prosecretario administrativo -del agente Villa, contratado en el punto 1° de la presente- y auxiliar -vacante por Resolución N° 538/2000, del Consejo de la Magistratura-, no serán cubiertos a efectos de compensar la erogación dispuesta precedentemente.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) Conceder al señor Alberto Julio Villa licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION